

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
INTECAP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
Obligaciones del equipo de auditoría	2
Obligaciones de la entidad	2
6. CRITERIOS OBSERVADOS	3
7. ALCANCE	4
Área del especialista	4
Información del especialista	4
Limitaciones al alcance	17
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	17
General	17
Específicos	17
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	22
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, ejerce su mandato en el Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

Misión

"Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país".

Visión

"Ser Institución líder de clase mundial, innovadora en Formación Profesional, Capacitación, Certificación de las competencias laborales y Asistencia Técnica, baluarte de la productividad".

Funciones

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, es una institución descentralizada del Estado de Guatemala, cuyo propósito es formar y certificar trabajadores y población en general, así como, brindar asistencia técnica y tecnológica al sector empresarial guatemalteco.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.



2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento número DAS-11-0040-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras.



Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

- Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, Decreto Número 17-72 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y veinte para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.
- Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo



Número 122-2016 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Específico

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

7. ALCANCE

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y empleados públicos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 2 obras fiscalizadas, denominadas: 1) Contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de área de cafetería del Centro de Capacitación Escuintla 2 con un monto de Q667,000.00, y 2) Construcción Centro de Capacitación de Santa Rosa por un monto de Q82,915,155.09 correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de Q83,582,155.09.

Información del especialista



Se realizó la evaluación técnica a las obras ejecutadas por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, siendo las siguientes:

1. Contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de área de cafetería del Centro de Capacitación Escuintla 2.

Contrato número GE-AL-23-2024 de fecha 06 de junio de 2024, con un monto de Q667,000.00, suscrito entre Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes, sub gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y Alberto Manuel Táng Rodríguez, propietario y representante legal de la empresa mercantil Desarrollo e Ingeniería, Sociedad Anónima –DEINSA-, con un plazo contractual de 115 días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 77,099 del libro de inscripciones, registro 13,863 del libro de Proveedores de fecha 15 de abril de 2024, con las especialidades, 4103 mantenimiento y remodelación de edificios, 4219 muros de contención, 4101 Construcción de edificios, 4312 preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22551980.

La verificación física a la obra se realizó el 27 de enero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Hugo René de la Cruz Orellana, jefe de diseño e infraestructura, colegiado No. 13055 y el ingeniero civil José Miguel Torres Reyes, supervisor de obras de construcción, colegiado No. 19831, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mantenimiento de las instalaciones de la cafetería del centro de capacitación Escuintla 2, cambio de techo, cambio de instalaciones de drenaje, demoliciones de losa existente, construcción de estructura metálica, levantado de block, cambio de piso y readecuación de la cocina de la cafetería.

Los planos constructivos presentados por las autoridades del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- son los siguientes: 1. planta arquitectónica, 2. planta acotada, 3. planta de acabados, 3.1. planta de acabados, 3.2. plano de detalles, 4. plano de elevaciones, 5. plano de secciones, 6. plano de techos, 7. ubicación de columnas y zapatas, 8. planta de bajadas pluviales, 9. instalaciones eléctricas, iluminación y fuerza, 10. planta de instalaciones hidráulicas y drenajes, 10.1. detalles, 10.2. detalles, 10.3. detalle de muros y 10.4. detalle de costaneras y columnas, firmados, timbrados y sellados por el arquitecto Alexander Iván Nájera Valdez, colegiado No. 2647.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el arquitecto



Alexander Iván Nájera Valdez, colegiado No. 2647.

El programa de ejecución, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Alberto Manuel Táng Rodríguez, propietario y representante legal, de la empresa mercantil Desarrollo e Ingeniería, Sociedad Anónima -DEINSA-.

Los renglones de trabajo según Contrato número GE-AL-23-2024 de fecha 06 de junio de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

Nº.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad contratada	Precio unitario contratado	Monto total contratado Q
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmontaje de caseta + estructura de techo incluye traslado y acarreo de material sobrante a lugar indicado por jefatura dentro del Centro.	60.00	m2	100.00	6,000.00
1.2	Demolición de losa de concreto, y retiro de vegetación, incluye limpieza y retiro de material rípio a botadero municipal autorizado.	60.00	m3	95.00	5,700.00
1.3	Cerramiento provisional con lámina desmontada de techo para seguridad de los asistentes.	20.00	ml	120.00	2,400.00
1.4	Relleno controlado para conformación de plataforma. Compactado con material selecto, limpio de buena calidad, con un cbr (aashto t-193) no menor de 40% a un grado de compactación de 90% según el método aashto t-180	240.00	m2	90.00	21,600.00
2	ESTRUCTURA				
2.1	Zapata tipo Z-1, según diseño y especificaciones en planos, incluye corte, excavación estructural, armado y fundición.	10.00	U	1,950.00	19,500.00
2.2	Columna tipo C-1 tubo cuadrado de 8"x8" de 2.55mm de espesor o similar aprobado, incluye platinas de anclajes de 1/4" de espesor, según detalles y especificaciones en planos. Incluye una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	10.00	U	3,950.00	39,500.00
2.3	Estructura metálica, incluye columnas de tubo redondo de 4" de diámetro de 2.50 mm de espesor o similar aprobado; así como, vigas, costaneras, platinas, pernos, soldaduras y demás elementos de anclaje, deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	306.00	ml	610.00	186,660.00
2.4	Viga (joist) para refuerzo horizontal, según diseño y especificaciones en planos. Deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	24.00	ml	2,050.00	49,200.00
3	ARQUITECTURA				
3.1	Levantado de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de (35 kg, se deben considerar columnas, pines, soleras, incluye tallado de cajas eléctricas + definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros; así como juntas de construcción.	104.00	m2	460.00	47,840.00
3.2	Cielo falso reticulado con recubrimiento vinílico en retícula de 2x2' y en la parte posterior recubrimiento de aluminio tipo vinyl rock o similar aprobado, según ubicación y especificaciones en planos	40.00	m2	150.00	6,000.00
3.3	Blanqueado alisado en muros, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, definición de mochetas y tallado de cajas (definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros) según planos	208.00	m2	155.00	32,240.00
3.4	Azulejo tipo nacional formato de 0.30x0.30m o similar aprobado, incluye cantoneras de aluminio en todos los vértices de muros, según ubicación en planos, desde piso hasta una altura de 1.50m	15.00	m2	165.00	2,475.00
3.5	Elaboración de media caña, según ubicación y especificaciones en	40.00	ml	150.00	6,000.00



	planos				
3.6	Aplicación de sistema epóxico-uretano para pisos de concreto que consiste en la aplicación de epóxico 100% sólidos en dos (02) capas a un espesor total de @28 mils eps, más acabado final de una (01) capa de uretano alifático de @12 mils. la eps será liso color gris. el espesor del sistema total será de @40 mils., la aplicación deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Incluye juntas con cordón de espuma de polietileno de baja densidad (marca reconocida en el mercado) debe aplicarse en todas la juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según ubicación en planos	40.00	m2	280.00	11,200.00
3.7	Suministro e instalación de piso cerámico formato de 43 x 43 cm o similar aprobado, transito alto (pei 4). Incluye nivelación.	196.00	m2	235.00	46,060.00
3.8	Suministro e instalación de top de granito tipo estelar deberá incluir soportes y refuerzos para su óptimo funcionamiento	5.70	ml	950.00	5,415.00
3.9	Cubierta de lámina metálica calibre 26 tipo standing seam, incluyendo: sistema cosido de unión entre láminas y todos sus accesorios de fijación, incluye estructura portante (vigas portantes principales, costaneras, rigidizante y fijaciones), incluye pescantes para instalación de canales según dimensiones y especificaciones en planos.	286.00	m2	310.00	88,660.00
4	PUERTAS Y VENTANAS				
4.1	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-1, puerta con doble abatimiento construida en aluminio anodizado color café oscuro + vidrio laminado de 6mm con película protectora + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 2 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	2.00	U	5,512.50	11,025.00
4.2	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-2, puerta abatible construida en aluminio anodizado color café oscuro + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 3 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	1.00	U	5,240.55	5,240.55
4.3	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-3, puerta abatible construida en aluminio anodizado color café oscuro + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 3 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	2.00	U	2,866.50	5,733.00
4.4	Suministro e instalación de Ventana Tipo V-01, ventana corrediza construida en aluminio anodizado color café oscuro + vidrio laminado de 6mm con película protectora, incluye empaques y sellos + mosquitero. Ver ubicaciones en Planos.	4.00	U	1,984.50	7,938.00
4.5	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-04 tipo cortina micro perforada galvanizada electroestática, (Incluyendo mecanismo automatizado de apertura y cierre, todos sus herrajes, chapas + instalación + tratamiento y acabado, y motor) según diseño y especificaciones en planos	2.00	U	3,675.00	7,350.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.1	Luminaria contra humedad y polvo 4APVTLTD-40L850 1X4 PIES 39W o similar aprobada	5.00	U	1,450.00	7,250.00
5.2	Suministro e instalación de lámpara led tipo spot suspendida, color 6000°K, 1350 lumens, IP20, ángulo de 120° o similar aprobada, instaladas según ubicaciones en planos, incluye canalización y cableado, incluir transformador.	16.00	U	650.00	10,400.00
5.3	Suministro e instalación de interruptor simple de pared con placa de módulos color blanco o similar aprobado, ver ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	9.00	U	350.00	3,150.00
5.4	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado de 15a 125v, en muro, según ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	9.00	U	350.00	3,150.00
5.5	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 18 polos (incluye canalización y cableado)	1.00	U	3,500.00	3,500.00
5.6	Suministro e instalación de tomacorriente 220v doble polarizado de 15a 125v, en muro, según ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	10.00	U	390.00	3,900.00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.1	Instalación de red general de agua potable (red de agua fría y agua caliente) incluye tuberías pvc y cpvc de Ø indicado en planos, accesorios de conexión, llaves de paso y todos los implementos necesarios para su debida instalación, incluye pruebas de presión, según diseño y especificaciones en planos.	29.36	ml	240.00	7,046.40
6.2	Instalación de red de drenajes aguas grises, debe incluir las diferentes tuberías de PVC para aguas negras con sus respectivos diámetros, codos, tees, yees, reductores, reposaderas con sifón, cajas de unión o de registro y todos los accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento de acuerdo a lo indicado en planos, además incluye trabajos de albañilería para instalaciones de drenajes (excavación, relleno de zanjas), según diseño y especificaciones en planos.	19.30	ml	180.00	3,474.00



6.3	Suministro e instalación de bajadas para agua pluvial, construidas con tubo PVC (y accesorios) de Ø4", instaladas dentro de tubería estructural inclinada, incluye fijaciones y conexión desde bocatubo en canal, hasta desfogue indicado según diseño y especificaciones en planos.	6.00	ml	380.00	2,280.00
6.4	Suministro e instalación de canal pluvial de lámina calibre 20 doblada, incluye bocatubos, instalación y sellos, ver dimensiones y especificaciones en planos.	24.00	ml	250.00	6,000.00
6.5	Caja trampa de grasas según diseño y especificaciones en planos, (incluye excavación y retiro de material sobrante)	1.00	U	3,113.05	3,113.05
TOTAL					667,000.00

Fuente: Contrato Número GE-AL-23-2024

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°17'15.3", Longitud Oeste 90°46'40.5", mismas que fueron tomadas al centro de la obra.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
2	ESTRUCTURA					
2.2	Columna tipo C-1 tubo cuadrado de 8"x8" de 2.55mm de espesor o similar aprobado, incluye platinas de anclajes de 1/4" de espesor, según detalles y especificaciones en planos. Incluye una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	10.00	U	3,950.00	10.00	39,500.00
2.3	Estructura metálica, incluye columnas dde tubo redonde de 4" de diametro de 2.50 mm de espesor o similar aprobado; asi como, vigas, costaneras, platinas, pernos, soldaduras y demás elementos de anclaje, deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	306.00	ml	610.00	306.00	186,660.00
2.4	Viga (joist) para refuerzo horizontal, según diseño y especificaciones en planos. Deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra.	24.00	ml	2,050.00	24.00	49,200.00
3	ARQUITECTURA					
3.1	Levantado de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de (35 kg, se deben considerar columnas, pines, soleras, incluye tallado de cajas eléctricas + definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros; así como juntas de construcción.	104.00	m2	460.00	104.00	47,840.00
3.2	Cielo falso reticulado con recubrimiento vinílico en retícula de 2x2' y en la parte posterior recubrimiento de aluminio tipo vinyl rock o similar aprobado, según ubicación y especificaciones en planos	40.00	m2	150.00	40.00	6,000.00
3.3	Blanqueado alisado en muros, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, definición de mochetas y tallado de cajas (definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros) según planos	208.00	m2	155.00	208.00	32,240.00
3.4	Azulejo tipo nacional formato de 0.30x0.30m o similar aprobado, incluye cantoneras de aluminio en todos los vértices de muros, según ubicación en planos, desde piso	15.00	m2	165.00	15.00	2,475.00



	hasta una altura de 1.50m					
3.5	Elaboración de media caña, según ubicación y especificaciones en planos	40.00	ml	150.00	40.00	6,000.00
3.6	Aplicación de sistema epóxico-uretano para pisos de concreto que consiste en la aplicación de epóxico 100% sólidos en dos (02) capas a un espesor total de @28 mils eps, más acabado final de una (01) capa de uretano alifático de @12 mils. la eps será liso color gris. el espesor del sistema total será de @40 mils., la aplicación deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Incluye juntas con cordón de espuma de polietileno de baja densidad (marca reconocida en el mercado) debe aplicarse en todas la juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según ubicación en planos	40.00	m2	280.00	40.00	11,200.00
3.7	Suministro e instalación de piso ceramico formato de 43 x 43 cm o similar aprobado, transito alto (pei 4). Incluye nivelación.	196.00	m2	235.00	196.00	46,060.00
3.8	Suministro e instalacion de top de granito tipo estelar debiera incluir soportes y refuerzos para su optimo funcionamiento	5.70	ml	950.00	5.70	5,415.00
3.9	Cubierta de lámina metálica calibre 26 tipo standing seam, incluyendo: sistema cosido de unión entre láminas y todos sus accesorios de fijación, incluye estructura portante (vigas portantes principales, costaneras, rigidizante y fijaciones), incluye pescantes para instalación de canales según dimensiones y especificaciones en planos.	286.00	m2	310.00	286.00	88,660.00
4	PUERTAS Y VENTANAS					
4.1	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-1, puerta con doble abatimiento construida en aluminio anodizado color café oscuro + vidrio laminado de 6mm con película protectora + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 2 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	2.00	U	5,512.50	2.00	11,025.00
4.2	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-2, puerta abatible construida en aluminio anodizado color café oscuro + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 3 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	1.00	U	5,240.55	1.00	5,240.55
4.3	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-3, puerta abatible construida en aluminio anodizado color café oscuro + chapa de manecilla (color del perfil) con llave + 3 bisagras pivotantes. Ver ubicaciones en Planos.	2.00	U	2,866.50	2.00	5,733.00
4.4	Suministro e instalación de Ventana Tipo V-01, ventana corredoza construida en aluminio anodizado color café oscuro + vidrio laminado de 6mm con película protectora, incluye empaques y sellos + mosquitero. Ver ubicaciones en Planos.	4.00	U	1,984.50	4.00	7,938.00
4.5	Suministro e instalación de Puerta Tipo P-04 tipo cortina micro perforada galvanizada electroestática, (Incluyendo mecanismo automatizado de apertura y cierre, todos sus herrajes, chapas + instalación + tratamiento y acabado, y motor) según diseño y especificaciones en planos	2.00	U	3,675.00	2.00	7,350.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5.1	Luminaria contra humedad y polvo 4APVTLTD-40L850 1X4 PIES 39W o similar aprobada	5.00	U	1,450.00	5.00	7,250.00
5.2	Suministro e instalación de lámpara led tipo spot suspendida, color 6000°K, 1350 lumens, IP20, ángulo de 120° o similar aprobada, instaladas según ubicaciones en planos, incluye canalización y cableado, incluir transformador.	16.00	U	650.00	16.00	10,400.00
5.3	Suministro e instalación de interruptor simple de pared con placa de módulos color blanco o similar aprobado, ver ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	9.00	U	350.00	9.00	3,150.00
5.4	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado de 15a 125v, en muro, según ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	9.00	U	350.00	9.00	3,150.00
5.5	Suministro e instalación de tablero electrico de 18 polos (incluye canalización y cableado)	1.00	U	3,500.00	1.00	3,500.00
5.6	Suministro e instalación de tomacorriente 220v doble polarizado de 15a 125v, en muro, según ubicación en planos (incluye canalización y cableado)	10.00	U	390.00	10.00	3,900.00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.3	Suministro e instalación de bajadas para agua pluvial,	6.00	ml	380.00	6.00	2,280.00



	construidas con tubo PVC (y accesorios) de Ø4", instaladas dentro de tubería estructural inclinada, incluye fijaciones y conexión desde bocatubo en canal, hasta desfogue indicado según diseño y especificaciones en planos.					
6.4	Suministro e instalación de canal pluvial de lámina calibre 20 doblada, incluye bocatubos, instalación y sellos, ver dimensiones y especificaciones en planos.	24.00	ml	250.00	24.00	6,000.00
6.5	Caja trampa de grasas según diseño y especificaciones en planos, (incluye excavación y retiro de material sobrante)	1.00	U	3,113.05	1.00	3,113.05
	TOTAL					601,279.60

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Monto total Q
1	PRELIMINARES			
1.1	Desmontaje de caseta + estructura de techo incluye traslado y acarreo de material sobrante a lugar indicado por jefatura dentro del Centro.	60.00	m2	6,000.00
1.2	Demolición de losa de concreto, y retiro de vegetación, incluye limpieza y retiro de material ripio a botadero municipal autorizado.	60.00	m3	5,700.00
1.3	Cerramiento provisional con lámina desmontada de techo para seguridad de los asistentes.	20.00	ml	2,400.00
1.4	Relleno controlado para conformación de plataforma. Compactado con material selecto, limpio de buena calidad, con un cbr (aashto t-193) no menor de 40% a un grado de compactación de 90% según el método aashto t-180	240.00	m2	21,600.00
2	ESTRUCTURA			
2.1	Zapata tipo Z-1, según diseño y especificaciones en planos, incluye corte, excavación estructural, armado y fundición.	10.00	U	19,500.00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS			
6.1	Instalación de red general de agua potable (red de agua fría y agua caliente) incluye tuberías pvc y cpvc de Ø indicado en planos, accesorios de conexión, llaves de paso y todos los implementos necesarios para su debida instalación, incluye pruebas de presión, según diseño y especificaciones en planos.	29.36	ml	7,046.40
6.2	Instalación de red de drenajes aguas grises, debe incluir las diferentes tuberías de PVC para aguas negras con sus respectivos diámetros, codos, tees, yeas, reductores, reposaderas con sifón, cajas de unión o de registro y todos los accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento de acuerdo a lo indicado en planos, además incluye trabajos de albañilería para instalaciones de drenajes (excavación, relleno de zanjas), según diseño y especificaciones en planos.	19.30	ml	3,474.00
	TOTAL			65,720.40

Fuente: Informes de supervisión emitidos.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos.

El plazo contractual fue de 115 días calendario con fecha de finalización el día 15 de octubre de 2024. Según notificación/oficio AL-120-2024 de fecha 18 de junio de 2024, se le informa al contratista que inicia el plazo contractual. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 22 de agosto de 2024, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Miguel Torres Reyes, supervisor de obras de construcción, colegiado No. 19831. El último informe de supervisión de proyecto de fecha 01 de agosto de 2024, indica que la obra tiene un avance físico del 90%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al relleno estructural, ensayo de compactación Proctor, a la resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de zapatas, emitidas por Laboratorio de Suelos, Concretos y Asfaltos JHS INGENIEROS, en el mes de julio de 2024, avaladas por el ingeniero civil José Jorge Santis Herrera, encargado de laboratorio, colegiado No. 9046, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del block en el mes de julio de 2024, emitido por PRECSA, del acero (varillas corrugadas) en el mes de junio de 2024, emitido por Aceros de Guatemala, AG, de cemento en los meses de junio y julio de 2025 emitido por CEMEX, de los agregados finos y gruesos en los meses de junio y julio de 2024, emitido por AGRECA, los cuales cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 879, de fecha 07 de junio de 2024, la que se encontraba vigente durante la ejecución de la obra.

Informe pormenorizado de fecha 02 de septiembre de 2024, elaborado por el ingeniero civil José Miguel Torres Reyes, supervisor de obras de construcción, colegiado No. 19831. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 2508 de fecha 22 de agosto de 2024. Acta de Recepción y Liquidación No. CE2-05-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según Providencia No. GE-638-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, el ingeniero Carlos Guillermo Custodio, jefe de Departamento de Capacitación "C", Centro de Capacitación Escuintla 2, es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

2. Construcción Centro de Capacitación de Santa Rosa.



Contrato Administrativo número GE-AL-69-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, con un monto de Q82,915,155.09, suscrito entre Dennis Iván Rodas Anzueto gerente y representante legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y Rolando René Mazariegos Martínez, gerente general y representante legal de la empresa mercantil TYRSA INGENIEROS, con un plazo contractual de 18 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 104,269 del libro de inscripciones, registro 10,906 del libro de Proveedores de fecha 14 de octubre de 2022, con las especialidades, 4101 Construcción de edificios, 4219 muros de contención, 4226 sistema de saneamiento y drenajes, 4224 sistema de captación conducción y distribución de agua, 4294 urbanizaciones, 4297 perforaciones, 4312 preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20460988, y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Código No. 225126. Se estableció que al contrato no se le agregó la cláusula que obligue a la empresa contratada a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, por lo que se generó el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominado Deficiencias en el seguimiento a la inversión Física y Georeferencial.

La verificación física a la obra se realizó del 28 al 31 de enero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Hugo René de la Cruz Orellana, jefe de diseño e infraestructura, colegiado No. 13055 y el ingeniero civil José Miguel Torres Reyes, supervisor de obras de construcción, colegiado No. 19831, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un complejo de edificios de mampostería de concreto reforzado, losas de entrepiso y finales prefabricadas, voladizos de armado tradicional, acabado final en paredes, cielo falso, piso cerámico, puertas de vidrio, aluminio y metal, ventanería de aluminio, instalaciones hidráulicas, de drenajes, de electricidad iluminación y fuerza, que serán utilizados como: oficinas administrativas, aulas, talleres para la práctica de diferentes tipos de oficios técnicos, enfermería, batería de baños para hombres y mujeres, pozo mecánico, cisterna, además, de una calle que circunvala las instalaciones para darle mantenimiento a los edificios, parqueos para vehículos y un muro perimetral.

Los planos constructivos presentados por las autoridades del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- son los siguientes: 42 hojas de planos de conjunto: 1. Localización y polígono, 2. topografía, 3. ubicación de árboles, 4. planta curvas de nivel, 5. plataformas, 6. perfiles, 7. arquitectura 1n, 8. arquitectura



2n, 9. Arquitectura 3n, 10. Cotas 1n, 11. cotas 2n, 12. Cotas 3n, 13. Techos, 14. urbanización 1, 15. urbanización 2n, 16. ubicación plantas 2n, 17 ubicación planta 3n, 18. parqueo carros, 19. estructura 1-parqueo carros, 20. estructura 2-parqueo carros, 21. techos parqueo carros, 22. parqueo motos, 23. techos parqueo motos, 24. parada de bus, 25. estructura parada de bus, 26. cisterna agua potable, 27. portón 2 y 3, 28. ubicación calentadores, 29. ubicación purificador, 30. muro perimetral, 31. paseo peatonal 32. sentadero. 33. detalles de urbanización, 34. plaqueta y astas, 35. señalética 1n, 36. señalética 2n, 37. señalética 3n, 38. señalética salidas de emergencia 1n, 39. señalética salida de emergencia, 2n, 40. señalética salida de emergencia 3n, 41. vistas y 42. rótulo. 51 hojas del edificio administrativo: 1. arquitectura 1n, 2. Arquitectura 2n, 3. arquitectura 3n, 4. elevaciones, 5. elevaciones, 6. secciones, 7. equipamiento 1n, 8. equipamiento 2n, 9. Equipamiento 3n, 10. cotas 1n, 11. cotas 2n, 12. cotas 3n, 13. acabados 1n, 14. acabados 2n, 15. acabados 3n, 16. ventanas 1, 17. ventanas 2, 18. bloques-ventanas 1, 19. bloques ventanas 2, 20. bloques ventanas 3, 21. bloques ventanas 4, 22. vigas poso de luz, 23. puertas 1, 24. puertas 2, 25. puertas 3, 26. marcos ventanas, 27. pisos 1n, 28. pisos 1n corte, 29. pisos 2n, 30. pisos 3n, 31. pisos 4n, 32. cielos 1n, 33. cielos 2n, 34. cielos 3n, 35. muros 1n, 36. muros 2n, 37. muros 3n, 38. dinteles + 2m, 39. fachada frontal, 40. paneles frontales + fachaleta, 41. módulo de recepción, 42. ducto elevador, 43. estructura ingreso doble altura, 44. área de parrilleros, 45. superficies de vidrio templado, 46. espejos, 47. sistema de campanas 1n, 48. sistema de campanas 3n, 49. caseta-gas, 50. circuito gas 1n y 51. circuito gas 2n. 21 hojas de módulo de talleres: 1. arquitectura 1n, 2. arquitectura mezzanines, 3. cotas 1n, 4. cotas mezzanines, 5. ubicación elevaciones y secciones 1n, 6. ubicación elevaciones y secciones mezzanines, 7. elevaciones, 8. secciones, 9. acabados 1n, 10. acabados mezzanines, 11. ubicación ventanas v4, 12. pisos 1n, 13. cielos mezzanines, 14. cielos 1n, 15. cielos mezzanines, 16. techos, 17. corte pavimento, 18. equipamiento talles mant, 19. equipamiento taller elec, 20. equipamiento taller multi, 21, equipamiento taller auto; todos firmados, timbrados y sellados la arquitecta Denice Graciela Polanco, colegiado No.1947 y el ingeniero civil Julio Roberto Asturias Arrivillaga, colegiado No. 2366.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el arquitecto Alexander Iván Nájera Valdez, colegiado No. 2647.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Rolando René Mazariegos Martínez, gerente general y representante legal de la empresa mercantil TYRSA INGENIEROS.

Los renglones de trabajo según Contrato Número GE-AL-69-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, son los siguientes:



CUADRO NO. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

Código	Descripción	Monto total contratado Q
CO	Conjunto	30,659,298.18
AD	Edificio administrativo	23,919,723.88
MANT	Taller de mantenimiento básico	4,506,378.43
ELEC	Taller electromecánica	4,604,106.54
MULTI	Taller multifuncional	3,775,167.86
AUTO	Taller de tecnología del automóvil	4,693,666.49
BA	Módulo de baños, clínica y bodega	5,124,770.86
PA	Taller de buenas prácticas agrícolas	4,327,263.84
GAR	Garita de ingreso	573,856.08
CM	Cuarto de Maquinas	325,340.26
BAS	Basurero	200,637.40
CB	Cuarto de bombas	120,006.72
CA	Caseta pozo mecánico	84,938.55
	TOTAL	82,915,155.09

Fuente: Contrato Número GE-AL-69-2023

El contrato suscrito fue modificado por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, aprobados según Acta número 07-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, Orden de Cambio No.2, Orden de Trabajo Suplementario No. 2 y Acuerdo de trabajo Extra No. 2 aprobados según Acta 17-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, de la siguiente manera:

CUADRO No. 2

RENGLONES DE TRABAJO MODIFICADOS POR DOCUMENTOS DE CAMBIO

Cod	Descripcion	Monto Total Contratado	Orden de cambio 1	Orden de Trabajo Suplementario 1	Acuerdo de Trabajo Extra 1	Orden de Cambio 2	Orden de Trabajo Suplementario 2	Acuerdo de Trabajo Extra 2	Diferencia Monto total contratado y ordenes de cambio 1 y 2	Monto Modificado
CO	Conjunto	30,659,298.18	277,812.15	140,365.28	641,416.16	3,294,170.94	2,418,107.58	1,498,888.45	1,126,794.38	31,786,092.56
AD	Administrativo	23,919,723.88	1,289,398.31	232,291.90	1,251,680.50	1,614,273.67	1,198,735.23	1,415,507.63	1,194,543.28	25,114,267.16
MB	Mantenimiento basico	4,506,378.43	42,861.02	67,869.05	68,637.07	230,028.05	114,507.83	389,788.70	367,913.58	4,874,292.01
ELEC	Taller de electrotecnia	4,604,106.54	16,843.87	66,502.07	21,889.32	232,866.57	124,707.09	329,841.12	293,229.16	4,897,335.70
MULTI	Taller Multifuncional	3,775,167.86	44,920.03	74,175.62	51,490.36	218,770.41	132,566.40	367,886.17	362,428.11	4,137,595.97
TA	Taller de tecnologia del automóvil	4,693,666.49	32,660.39	81,413.90	42,775.10	263,084.17	191,752.52	339,443.32	359,640.28	5,053,306.77
MBCB	Módulo baños, clínica y bodega	5,124,770.86	233,521.39	30,934.64	239,454.33	411,819.35	110,510.63	329,053.60	64,612.46	5,189,383.32
BPA	Taller de Buenas Prácticas Agrícolas	4,327,263.84	229,532.75	10,687.19	235,465.69	452,013.84	203,470.55	497,365.29	265,442.13	4,592,705.97
GAR	Garita	573,856.08	0.00	0.00	0.00	32,364.11	38,789.32	34,431.63	40,856.84	614,712.92
CM	Cuarto de Maquinas	325,340.26	0.00	9,518.11	0.00	71,131.32	7,460.48	44,858.02	-9,294.71	316,045.55
BAS	Basurero	200,637.40	0.00	37,661.47	0.00	31,734.94	11,409.36	26,363.80	43,699.69	244,337.09
CB	Cuarto de Bombas	120,006.72	0.00	0.00	0.00	15,074.70	0.00	0.00	-15,074.70	104,932.02
CA	Caseta	84,938.55	0.00	0.00	0.00	3,621.83	0.00	0.00	-3,621.83	81,316.72



	TOTALES	82,915,155.09	2,167,549.91	751,419.23	2,552,808.53	6,870,953.90	4,552,016.99	5,273,427.73	4,091,168.67	87,006,323.76
--	---------	---------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es Q82,915,155.09 el cual fue modificado en Q4,091,168.67, que corresponde a un incremento del 4.93%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q87,006,323.76.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°18'20.5", Longitud Oeste 90°21'18.6", mismas que fueron tomadas donde se está construyendo la obra.

Los renglones de trabajo susceptibles de medición, se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de 18 meses, más una prórroga de 60 días, por desabastecimiento de materiales por parte de proveedores aprobada mediante Acta No. 11-2025 de fecha 28 de marzo de 2025; con fecha de finalización el día 17 de julio de 2025. Según Acta de Inicio 31-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Douglas Estuardo González Castillo, supervisor de obra, colegiado No. 11521. El último informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 40.47%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los rellenos controlados de plataformas (concentrado de pruebas de compactación con dimensiometro nuclear ashto t 238) de los diferentes edificios, calle perimetral, relleno de zapatas, calle de acceso, cuarto de máquinas bomba, basurero, calle interior, área de parqueos, emitido por TYRSA, avalados por José Emanuel Quevedo, laboratorista, emitidos en los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024; a la resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de zapatas, cimientos, troncos de columnas, vigas de amarre, solera de humedad, columnas, losa tradicional, losa prefabricada, voladizos de los diferentes edificios, emitidos por CONLAB en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024, avaladas por el ingeniero civil Víctor A. Gálvez Ochoa, jefe de laboratorio, colegiado No. 6269, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.



Certificados de calidad del block en los meses de febrero, abril, junio y agosto de 2024, emitido por La Roca; del superblockón en el mes de junio de 2024, emitido por MULTIBLOCKS; del acero (varillas corrugadas) en los meses de enero y mayo de 2024, emitido por Aceros de Guatemala, AG; de viguetas y bovedillas electromallas varillas 6.20 mm y varillas de 4.5 mm en el mes de junio de 2024, emitido por MULTIBLOCKS; levantamuro y cemento en los meses de enero y julio de 2024, emitido por el laboratorio de Cementos Progreso, de los agregados finos y gruesos en los meses de enero, marzo, junio y julio de 2024, emitido por AGRECA, de tubería PVC para las redes de agua potable y drenajes en los meses de marzo, julio, agosto y octubre de 2024, emitido por MULTITUBO, los cuales cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 05445-2021/DIGARN/CGCA/vcvi de fecha 14 de octubre de 2021, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 4122 de fecha 12 de octubre de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 4121 de fecha 12 de octubre de 2023, tiene endoso No. 1, No. 2 y No. 3 este de fecha 4 de abril de 2025, las que se encuentran vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica de obra No. 3798/12/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de diciembre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 31 de octubre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Hugo Rene de la Cruz Orellana, jefe de diseño e infraestructura, colegiado No. 13055, según memorando No. DI-598-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, tiene un avance físico del 40.47%.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por licenciado Raúl Antonio Gallardo Corado, jefe de departamento de auditoría interna, es del 40.47%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 51% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución y con plazo contractual vigente.



Limitaciones al alcance

Durante la verificación física se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, según nombramiento No. DAS-11-0040-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, siendo las siguientes: 1) Contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de área de cafetería del Centro de Capacitación Escuintla y 2) Construcción Centro de Capacitación de Santa Rosa.

Específicos

- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigente.
- Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
- Establecer la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Establecer el avance físico de las obras y verificar si se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el



cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0040-2025-SAP-01	6/02/2025	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Control Interno	Atendida
2	DAS-11-0040-2025-SAP-01	06/02/2025	1.1.4 Definir Procesos de Supervisión	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Supervisión	Atendida
3	DAS-11-0040-2025-SAP-02	06/02/2025	4.2 Documentos de Respaldo	Socializa deficiencias en fiscalización de obras de años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos	Atendida
4	DAS-11-0040-2025-SAP-02	6/02/2025	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras de años anteriores referente a archivo inadecuado para la Documentación de los proyectos.	Atendida
5	DAS- 11-0040 -2025-SAP-03	6/02/2025	11.2 Normativa Interna	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación	Atendida

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables



Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el seguimiento a la inversión Física y Georeferencial

Condición

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- se determinó que en la obra:

1. Construcción centro de capacitación de Santa Rosa.

Contrato número GE-AL-69-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 por un monto de Q82,915,155.09, suscrito entre Dennis Iván Rodas Anzueto gerente y representante legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y Rolando René Mazariegos Martínez, gerente general y representante legal de la empresa mercantil TYRSA INGENIEROS, con un plazo contractual de 18 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 104,269 del libro de inscripciones, registro 10,906 del libro de Proveedores de fecha 14 de octubre de 2022, con la especialidad, 4101 Construcción de edificios, 4219 muros de contención, 4226 sistema de saneamiento y drenajes, 4224 sistema de captación conducción y distribución de agua, 4294 urbanizaciones, 4297 perforaciones, 4312 preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20460988, y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Código No. 225126.

Al verificar el contrato suscrito se estableció que no cuenta con la cláusula que obligue a la empresa contratada a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet.

Criterio

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala: Establece: Artículo 84: Seguimiento de inversión física y georeferencial: "Para contribuir a la transparencia, las instituciones responsables deben incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georeferencial) de cada proyecto registrado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), así como agregar una cláusula en los contratos de obras,



que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar al monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas.

Las instituciones son responsables de registrar los avances físicos de los proyectos de inversión en el Sinip, con sus documentos de respaldo, así como las fotografías que evidencien esos avances.

Las empresas contratadas quedan obligadas a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil quetzales (Q900,000.00) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente ...".

Causa

El Jefe del Departamento de Asesoría Legal no verificó que en el contrato suscrito fuera incluida la cláusula de obligatoriedad de colocar cámaras para el respectivo seguimiento y se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Efecto

Inobservancia de la legislación vigente al no incluir en el contrato suscrito la obligatoriedad de las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Jurídico para verificar, requerir e incluir en los contratos de obras lo indicado en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Comentario de los responsables

Se notificó el oficio No.04 de fecha 26 de marzo de 2025, a la señora Lilian Sonia Figueroa Sandoval, jefe departamento de asesoría legal, quien en oficio de NOTIFICACION No.4 de fecha 05 de abril de 2025, manifiesta lo siguiente: "... en OFICIO DE NOTIFICACION No 4 Respetables Auditores Gubernamentales: En atención al oficio de Notificación No.: 04 de fecha 26 de marzo del 2025, notificado por medio electrónico en esa misma fecha, en donde se me indica que de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0040-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, emitido (s) por el (la) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA



PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyéramos en el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP con la cuenta No. 2022-100-101-19-029, para practicar auditoría de Obra Pública, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El artículo 133 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, literalmente indica:

El Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al artículo 35, literal t) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, como entre rector del sistema de contrataciones de Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas propone políticas, normas y procedimientos para la adecuada aplicación de la legislación en materia de contrataciones y adquisiciones del sector público.

Cabe citar, que el Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de desarrollar, fortalecer y transparentar los procedimientos de compras y contrataciones del Estado, como parte de un sistema de control público efectivo y eficiente en las entidades a que refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, emite normas de transparencia en los procedimientos de compras o contrataciones públicas, en las cuales ha instruido a las entidades contratantes o compradoras a incluir dentro de las bases y en el contrato cláusulas especiales, tal es el caso del Acuerdo Ministerial 24-2010, en el que instruyó a las entidades contratantes incluir dentro de las bases y en el contrato que se suscriba con el oferente adjudicado la cláusula relativa al cohecho; cuyo fin es no contravenir lo dispuesto en el Decreto número 67-2001 del Congreso de la República, Ley Contra el Lavado de Dinero u otros activos y su reglamento.

En el presente caso a que hacen referencia los Señores Auditores Gubernamentales, sobre la obligatoriedad de las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, el citado Ministerio de Finanzas Públicas, hasta la presente fecha no ha emitido norma alguna para la incorporación de la cláusula en los contratos de obras, como en el caso anteriormente expuesto de la cláusula relativa al cohecho.

Sin embargo, atendiendo lo establecido en el artículo 84 del citado Decreto, INTECAP, incorporó la obligatoriedad del sistema de monitoreo, en el numeral 34 de las Bases de Licitación Pública número 9-2023, estableciendo en el mismo: 34. SISTEMA DE MONITOREO Se debe propiciar la auditoría social y coadyuvar a la



transparencia, por lo que la empresa contratada deberá determinar, de acuerdo a la magnitud de la obra, el número de cámaras que integrará el sistema que permita a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a la población en general observar el avance de las mismas. La empresa contratada deberá solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) mes de grabación”. Y en consonancia con lo anterior y de conformidad con la cláusula primera del contrato antes aludido, el que literalmente establece: “PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe... Bases de Licitación Pública número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023)...Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada y la que se produzcan hasta el otorgamiento del finiquito recíproco entre las partes.”.

En consecuencia, las bases de licitación pública número 9-2023, son parte integral del contrato número GE-AL-69-2023, y lo establecido en ambos documentos es de cumplimiento obligatorio para el contratista...”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a Lilian Sonia Figueroa Sandoval, jefe departamento de asesoría legal, debido a que los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo desvanecen, ya que, debido a que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala. artículo 84, establece: "... se debe agregar una cláusula en los contratos de obras, que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet...".

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE ASESORIA LEGAL	LILIAN SONIA FIGUEROA SANDOVAL	32,268.00
Total		Q. 32,268.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones de informes de auditoria a las que se les deba dar

seguimiento.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DENNIS IVAN RODAS ANZUETO	GERENTE	01/01/2024 - 13/02/2024
2	OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMAN	GERENTE	14/02/2024 - 31/12/2024

